**Resolución N° 55/2.018.-**

**POR LA CUAL SE CANCELA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LA Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.018 ¨REPARACIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE ITAIPYTE. DISTRITO DE ÑACUNDAY¨ ID Nº 341.037.-.-**

Ñacunday, 09 de febrero de 2.018.-

**VISTO:** la comunicación de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda cancelar todos los procedimientos realizados del llamado para la **Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.018 ¨Reparación de 3 Aulas en el Colegio Nacional de Itaipyte. Distrito de Ñacunday¨ ID Nº 341.037.-**, y

**CONSIDERANDO**, que según el **Artículo 31.-** las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que se realizó las comparaciones con las obras a licitar por parte del Ministerio de Educación y Ciencias y se constata que la misma obra ya se encuentra en el proceso de Licitación en dicha Entidad.;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY**
**R E S U E L V E**

**Art. 1º** – Cancelar todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la **“¨Reparación de 3 Aulas en el Colegio Nacional de Itaipyte. Distrito de Ñacunday¨ ID Nº 341.037.-”**.

**Art. 2º** - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

*Julio Esteban González*
*Secretario General*

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

*Everaldo Carlos Devitte*
*Intendente Municipal*